



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 519-2024-MPH-A-GM

Huarney, 19 de agosto del 2024

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY:

VISTO:

El Informe Nº 487-2024-MPH-A-GM-GI-SGEyP de fecha 05.08.2024, y demás acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 487-2024-MPH-A-GM-GI-SGEyP de fecha 05.08.2024, el Subgerente de Estudios y Proyectos solicita al Gerente de Infraestructura, que en mérito al Acuerdo de Concejo Nº 002-2024-MPH, aprobado el 15/01/2024 y mediante CONVENIO DE DONACION firmado entre la Compañía Minera Antamina S.A. y la Municipalidad Provincial de Huarney, el monto máximo total de S/ 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 Soles), dicho monto será entregado en nueve (09) armadas, con el fin de ser destinada al financiamiento de la Oficina Técnica de Proyectos (OTP) de la Subgerencia de Estudios y Proyectos, de acuerdo al Plan Operativo de Trabajo – OTP;

Que, mediante Informe Nº 796-2024-MPH-A-GM-GI, de fecha 07.08.2024, el Gerente de Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal el Expediente Administrativo concerniente al **PLAN OPERATIVO DE TRABAJO DE LA OFICINA TECNICA DE PROYECTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**, a fin de que se pueda proseguir con los tramites respectivos, adjuntando para ello el citado plan;

Que, mediante Memorándum Nº 2204-2024-MPH-A-GM de fecha 09.08.2024, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto evalúe e informe respecto a la disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles) para la aprobación del **PLAN OPERATIVO DE TRABAJO DE LA OFICINA TECNICA DE PROYECTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**;

Que, mediante Informe Nº 01619-2024-MPH-A-GM-GPP de fecha 15.08.2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal, que si existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento (4) Donaciones y Transferencias, Rubro (13) Donaciones y Transferencias; para la aprobación del **PLAN OPERATIVO DE TRABAJO DE LA OFICINA TECNICA DE PROYECTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**;

Que, mediante Memorándum Nº 2311-2024-MPH-A-GM de fecha de recepción 16.08.2024, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir Opinión legal sobre la aprobación del **PLAN OPERATIVO DE TRABAJO DE LA OFICINA TECNICA DE PROYECTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**, en mérito al CONVENIO DE



Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 519-2024-MPH-A-GM**

DONACION firmado entre la Compañía Minera Antamina S.A. y la Municipalidad Provincial de Huarmey, de fecha 01/07/2024, motivo por el que solicita opinión legal correspondiente;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo señala el artículo IV del Título Preliminar de la precitada Ley Orgánica, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo al **CONVENIO DE DONACION** firmado entre la Compañía Minera Antamina S.A. y la Municipalidad Provincial de Huarmey de fecha 01/07/2024, en la cual establece textualmente en su cláusula tercera la Compañía Minera Antamina S.A. se compromete a otorgar a título de donación, a favor de la Municipalidad, el monto máximo total de S/ 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 Soles), dicho monto será entregado en nueve (09) armadas, con el fin de ser destinado al financiamiento de la Oficina Técnica de Proyectos (OTP) de la Subgerencia de Estudios y Proyectos, para el **PLAN OPERATIVO DE TRABAJO DE LA OFICINA TECNICA DE PROYECTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**, que se llevara a cabo en el periodo de julio del 2024 a marzo del 2025, que, tiene como objetivo: "Contribuir a mejorar a Gestión Edil de manera coordinada y articulada con los diferentes sectores de Huarmey, optimizando los bajos recursos que son transferidos a la entidad para ejecutar obras, atendiendo las necesidades básicas de la población";

Que, en el Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala: La eficacia anticipada del acto administrativo, en el numeral 17.1. refiere que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda a retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adaptación; en concordancia con el Artículo 7.- Régimen de los actos de administración interna, numeral 7.1. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 **es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna**, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, el presente **PLAN OPERATIVO DE TRABAJO DE LA OFICINA TECNICA DE PROYECTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**, cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles); siendo el siguiente resumen:

ITEM	DESCRIPCION DE GASTO	UND	CANT	COSTO UNIT-	MONTO S/
1	Personal	GLB	1.00	425,250.00	425,250.00
2	Adquisición de Útiles de Oficina	GLB	1.00	44,800.00	44,800.00
3	Servicios	GLB	1.00	10,950.00	10,950.00
				TOTAL	500,000.00



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 519-2024-MPH-A-GM**

Que, mediante Informe Legal N° 0727-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 19 de agosto del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica CONCLUYE: Que, estando al Informe N° 487-2024-MPH-A-GM-GI-SGEP y demás actuados, en aplicación de la normatividad vigente OPINO: Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal se debería:

- 4.1 **APROBAR el PLAN OPERATIVO DE TRABAJO DE LA OFICINA TECNICA DE PROYECTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**, por el monto de S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles), con eficacia anticipada del mes de julio del 2024, el mismo que tiene como objetivo: "Contribuir a mejorar la Gestión Edil de manera coordinada y articulada con los diferentes sectores de Huarmey, optimizando los bajos recursos que son transferidos a la entidad para ejecutar obras, atendiendo las necesidades básicas de la población".

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, (último párrafo del Art. 39° de la Ley N° 27972) y en merito a la Directiva N° 001-2019-MPH "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH del 29 de enero del 2019, corresponde al Gerente Municipal emitir el acto resolutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLAN OPERATIVO DE TRABAJO DE LA OFICINA TECNICA DE PROYECTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, por el monto de S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles), con *eficacia anticipada del mes de julio del 2024*, el mismo que tiene como objetivo: "Contribuir a mejorar la Gestión Edil de manera coordinada y articulada con los diferentes sectores de Huarmey, optimizando los bajos recursos que son transferidos a la entidad para ejecutar obras, atendiendo las necesidades básicas de la población".

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, el cumplimiento del PLAN OPERATIVO DE TRABAJO DE LA OFICINA TECNICA DE PROYECTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, por el monto de S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles), bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Artículo 3°.- PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis técnico de los documentos que componen el **PLAN OPERATIVO DE TRABAJO DE LA OFICINA TECNICA DE PROYECTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**, son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación, debiendo presentar **INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDAD**, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, de culminada cada actividad e **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTA DEL PLAN DE TRABAJO** a la culminación de su ejecución, en el plazo de cinco (5) días hábiles, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Artículo 4°.- PRECISAR, que la aprobación del **PLAN OPERATIVO DE TRABAJO DE LA OFICINA TECNICA DE PROYECTOS PARA EL AÑO 2024 DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

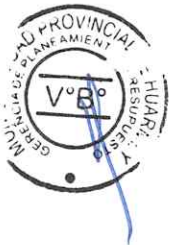
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 519-2024-MPH-A-GM**

PROYECTOS adquiere **eficacia anticipada al mes de julio del 2024**, en mérito al Convenio de Donación suscrito por la Compañía Minera Antamina S.A. y la Municipalidad Provincial de Huarney; en aplicación del Artículo 7º inc. 7.1 (segundo párrafo) del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 5º.- NOTIFICAR la presente Subgerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y Patrimonio, Subgerencia de Contabilidad, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

Artículo 6º. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
ING ANA MELVA SALAS LAUREANO
GERENTE MUNICIPAL

